



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200-02

**ACUERDO No. 200
(Mayo 10 de 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR BIENES MUEBLES, A TITULO DE COMPRA-VENTA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el artículo 313, numeral 3 de la constitución Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Alcalde del Municipio de Acacias Meta para enajenar bienes muebles, a titulo de compra-venta de propiedad del Municipio de Acacias q ha consideración se relacionan:

CAMIONETA TOYOTA DE PLACAS OIX 023 MODELO 1996
CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACAS OIX 039 MODELO 1997
CAMPERO TOYOTA DE PLACAS OIX 022 MODELO 1996
CAMPERO FORD EXPLORER OIX 112 MODELO 2002

ARTICULO SEGUNDO: La facultad aquí concedida es procedente una vez se realicen los procedimientos internos correspondientes, y estén acordes al decreto 734 de 2012 y demás normas que regulan la materia.

ARTICULO TERCERO: La facultad otorgada en este acuerdo va hasta el 31 de diciembre de 2012.

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 200 de 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No.200 de fecha diez (10) del mes de Junio de 2012.

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR BIENES MUEBLES, A TITULO DE COMPRA-VENTA”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día cinco (05) de Junio de dos mil doce (2012) en la Comisión del Plan, y el segundo Debate el día diez (10) del mes de Junio de dos mil doce (2012) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los doce (12) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

“UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200-02

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Honorable Recinto del Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Junio de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META
Secretaría Jurídica
DECRETO N° 0112 DE 2004
CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.
SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
Revisó EOL

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(14 de Junio de 2012)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 200 del 10 de Mayo de de 2012 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR BIENES MUEBLES, A TITULO DE COMPRA-VENTA"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

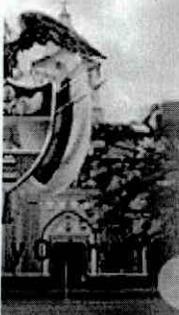
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal



LEIDY YHASMIN NOGUERA MENESES
Secretaria de Gobierno Municipal (e)



Vive el Retorno, vive Acacias!



Acacias
La Decisión Correcta



Sitio oficial de Acacias en Meta, Colombia

[Contáctenos](#) | [Quejas y reclamos](#) | [Servicios de información al ciudadano](#) | [Foros](#)

- ntación
- r Municipio
- as le informa
- ra Alcaldía
- Acacias hacia
- etas del milenio
- tes y servicios
- ación y
- ción
- puesto y
- as
- na General de
- as
- atación
- atividad
- in d vigente
- os de normás
- ales
- entidades del
- ipio
- os de control
- ipación
- ana
- ción de cuentas
- sarios
- ñios y Niñas
- o electrónico

Está en: [Inicio](#) > [Normatividad](#) > [Normatividad vigente](#)

Normatividad

ACUERDO 199 - BOLETÍN 010

Año de expedición: 2012

Sector:

[Descargar archivo](#)  361.9 kB

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo, económico, social y de obras publicas: La Decisión Correcta 2012 - 2015

Más información: <http://www.acacias-meta.gov.co/municipioinforma.shtml?apc=Cpxx-1-&x=3075111>

Fecha de última actualización: 24 de Julio de 2012

 **Volver**

